

INFORME DE LA SECRETARÍA AL GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE PARA LA MEJORA DE LAS ESTADÍSTICAS DE ICCAT Y SUS NORMAS DE CONSERVACIÓN (GTP)

Secretaría de ICCAT

NOTA: Este informe se basa en la información y los envíos realizados hasta el **13 de octubre de 2017**. Cualquier información recibida tras dicha fecha se transmitirá a la atención del Presidente del GTP. Esta información adicional no se traducirá.

1 Programa de documentación de capturas de atún rojo y Programas de documento estadístico

En el documento **PLE_105/2017** (Tablas 22 y 23, para el pez espada y el patudo, respectivamente) se incluye una comparación de los datos de los documentos estadísticos (informes semestrales de pez espada y patudo) con los datos de captura nominal de Tarea I. Los datos comerciales recopilados en virtud de la Rec. 06-13 se incluyen en el Anexo 1 al **COC 303/2017** (únicamente en versión electrónica).

Validación y otra información requerida

La información sobre validación concerniente a institutos y personas autorizadas a validar los documentos estadísticos de ICCAT se publica en una página protegida con contraseña en: <http://iccat.int/es/SDPsummary.asp>.

De conformidad con las Recs. 01-21 y 01-22, la Secretaría ha recibido los documentos estadísticos semestrales (SD) y/o certificados de reexportación (RC) de pez espada (SWO) y patudo (BET) para el segundo semestre de 2016 y primer semestre de 2017 de las siguientes CPC: Canadá, China, Côte d'Ivoire, UE (todos los pabellones combinados), Japón, Corea, Noruega, Senegal, Turquía, Estados Unidos, Taipei Chino y Singapur, como se resume en la Tabla 21 del **PLE_105/2017**. No se han recibido aún respuestas a las solicitudes de aclaración de la Secretaría a Ghana y Trinidad y Tobago, los datos de sus informes semestrales de SD se utilizarán el año próximo.

Estos informes revelan que algunas cantidades de estas dos especies continúan siendo importadas desde zonas desconocidas, lo que hace difícil distinguir el origen del pescado, y hace imposible la comparación con los datos de Tarea I. También demuestran que continúan realizándose importaciones de pabellones pesqueros cuya información de validación no se ha enviado nunca a la Secretaría. Hasta la fecha, no se ha recibido aún información de validación de Tanzania, aunque Japón sigue importando pez espada de este país. Otras CPC han realizado algunas importaciones de Tanzania, a saber, Taipei Chino (SWO y BET) y Estados Unidos (SWO). La Secretaría ha vuelto a solicitar esta información a Tanzania. Papúa Nueva Guinea ha realizado algunas exportaciones de patudo a UE-España, pero todavía no se ha recibido información de validación. La Secretaría ya ha vuelto a solicitar esta información a Papúa Nueva Guinea. Además, cabe señalar que la Secretaría ha solicitado a Guyana información sobre sus autoridades de validación y se ha recibido dicha información para las dos especies.

Cabe señalar que se han detectado nuevos países de importación de estas dos especies. A saber: Burkina Faso (patudo), Israel (patudo), Emiratos Árabes Unidos (pez espada), UE-Suecia (pez espada), UE-Alemania (patudo y pez espada), UE-Bélgica (pez espada) y Arabia Saudí (pez espada). La Secretaría contactará con los cuatro que no son Partes, Entidades o entidades pesqueras contratantes de ICCAT, como establecen los párrafos 11 de las Recs. 01-21 y 01-22 para solicitar su colaboración y para que envíen los informes de los datos relativos a los documentos estadísticos.

La publicación de la información relativa a los informes semestrales se encuentra en el sitio protegido con contraseña: <http://iccat.int/es/SDPsummary.asp>.

De conformidad con la Rec. 11-20, en el sitio web de ICCAT (<https://www.iccat.int/es/BCD.asp>) se publica un resumen de la información relacionada con los BCD recibida en la Secretaría. Los detalles están disponibles en una página protegida con contraseña accesible desde este enlace.

Informes anuales sobre los BCD

De conformidad con la Rec.11-20, estos informes se han publicado en una página protegida con contraseña del sitio web de ICCAT en: <http://www.iccat.int/es/BCD.asp>. No se han recibido informes de UE-Francia, UE-Italia y UE-Países Bajos.

Presentación y procesamiento de los BCD y los BFTRC

La Secretaría recibió, entre el 17 de octubre de 2016 y el 13 de octubre de 2017: 2 BCD en papel (ambos de 2016), 910 divisiones (aproximadamente el 90% de 2015) y 730 certificados de reexportación de atún rojo (BFTRC). La información de estos documentos está publicada en la página web: <http://www.iccat.int/es/BCD.asp>.

Implementación del sistema electrónico de BCD

El Grupo de trabajo técnico sobre eBCD (TWG) se reunió una vez en 2017, pero no se dispone de un informe de la reunión. Dado que la Secretaría no recibió especificaciones técnicas o confirmación de las nuevas funciones solicitadas por el TWG, no se realizó a TRAGSA ninguna petición adicional. Por lo tanto, quedan algunos temas pendientes. Así, por ejemplo, la Secretaría ha recibido de distintas Partes contratantes la solicitud de que el sistema eBCD permita descargar el informe anual con las fechas establecidas en la Rec.11-20, párrafo 34, a saber, del 1 de julio al 30 de junio. Esto supondría un cambio en el sistema que aún no se ha podido solicitar al consorcio. Otra función nueva solicitada en la reunión de preparación de datos de atún rojo en marzo de 2017 ha sido que el sistema eBCD tenga un sistema de geolocalización espacial (lat/lon) de las operaciones de pesca.

El sistema se ha estado utilizando desde el 1 de mayo de 2016, con algunas disposiciones específicas y temporales, en cumplimiento de la Rec. 15-10. Cualquier mejora adicional y el futuro soporte/mantenimiento del usuario requerirían más financiación aparte de las cantidades ya apartadas del Fondo de operaciones. En el documento **STF-207/2017** se incluye una propuesta del Presidente del TWG sobre la financiación del sistema.

El informe del Consorcio sobre el uso del sistema eBCD por parte de las Partes contratantes se presenta en el documento **PWG-403/2017**.

La Secretaría, con el perfil de Administrador ICCAT en el sistema del eBCD, desearía hacer las siguientes observaciones:

Al ser el segundo año, se registraron menos solicitudes que en 2016 por parte de las CPC para asistirles en diferentes funciones de la aplicación, así como para editar o corregir información grabada por ellas mismas. Así todo, la Secretaría y TRAGSA continúan asistiendo a las CPC en tareas para las cuales sus administradores tienen permisos para realizarlas. Este año, en particular, las peticiones de grabación de validadores han sido muy numerosas, como por ejemplo en el caso de EU-Italia solicitando más de mil nuevos usuarios con este rol, cuando las CPC pueden cargar su petición de nuevos validadores en un formulario que se descarga en el eBCD antes de que la Secretaría solicite a su vez la emisión de certificados digitales a TheServerLab.

En cuanto a la cantidad de certificados digitales, teniendo en cuenta que este año se han solicitado 1343 nuevos y se han renovado 258, la Secretaría necesitará saber una estimación aproximada del número de certificados que se debe prever cuando se negocie el siguiente presupuesto con el consorcio.

Las CPC están respetando la Rec. 15-10, a saber, que en 2017 todas las capturas de cerqueros se han grabado directamente en el sistema electrónico, excepto en los casos estipulados en el párrafo 6 de la Rec. 15-10. Estos casos de incidencia técnica están publicados en la página: <http://www.iccat.int/es/eBCDprog.asp>.

El número de eBCD registrados en el sistema eBCD desde el 1 de noviembre de 2016 hasta el 16 de octubre de 2017 es de 12.231 para una cantidad total de atún rojo de 23.405 t. 1.543 BCD en papel se han convertido a eBCD. No se ha convertido ningún BFTRC. El número de eBFTRC registrados en el sistema eBCD desde el 1 de noviembre de 2016 hasta el 16 de octubre de 2017 es 398. 17 de estos BFTRC no habían sido validados en el momento de escribir este informe y ascienden a 77 t en total.

2 Programa regional de observadores de ICCAT

En el documento **PWG-402/2017** se incluye el informe del Programa Regional de observadores de ICCAT-transbordo, y en el documento **PA2-601/2017** un informe sobre la implementación del Programa regional de observadores de ICCAT para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo (ROP-BFT). El Consorcio ha solicitado la aclaración de algunos temas que se han remitido a la Subcomisión 2.

La Secretaría desearía plantear la necesidad de que las Partes contratantes que participan en el Programa ROP-BFT informen a sus granjas de que el observador del ROP-BFT debe firmar la sección de información sobre cría y/o sacrificio en el eBCD mientras se encuentra asignado en la granja, antes de la validación gubernamental y no después. Si se produce algún cambio algunos meses después debido a los datos de las cámaras estereoscópicas, el cambio puede ser consignado posteriormente en el eBCD por la autoridad gubernamental. La Secretaría plantea este tema dado que ha tenido que firmar en nombre de algunos observadores del ROP-BFT varios eBCD meses después de su asignación en la granja.

3 Requisitos de los transbordos en puerto y en mar

Los informes sobre transbordo (en el mar y en puerto) de las CPC se incluyen en el Anexo 1 y el Anexo 2 del **PWG_402/17**. El Apéndice 2 de dicho documento contiene los informes exhaustivos que evalúan el contenido y las conclusiones de los informes de observadores.

4 Normas de los acuerdos de fletamento y otros acuerdos pesqueros

Los informes resumidos sobre fletamento en 2016 presentados por Namibia y Sudáfrica se incluyen en el Apéndice 2 al **COC_303/17**. La información recibida por la Secretaría de conformidad con el párrafo 13 de la Rec. 13-14 se presenta en la Tabla 11 del **COC-303/2017**.

De conformidad con la Rec. 14-07, el resumen de los Acuerdos de acceso comunicado por las CPC está disponible en la Tabla 12 del documento **COC_303/2017**.

5 Avistamiento de buques en el mar y programas de inspección

En lo que concierne a los programas de inspección, la Secretaría ha preparado una tabla resumen con los principales hallazgos de los informes de las inspecciones realizadas en el marco de la Rec. 14-04, Anexo 7 (disponible como Tabla 9 del documento **COC-303/2017**). La Unión Europea (UE) ha realizado cuatro inspecciones en buques tunecinos que han concluido con una declaración de posible incumplimiento. La información presentada por la UE y Túnez se presenta en el documento **COC-307/17**.

Además, Turquía informó a la Secretaría de dos casos de incumplimiento de dos buques de la UE-Grecia de la Rec. 14-04, Anexo 7 y la Rec. 16-05, Anexo 1. La información se ha transmitido a la Unión Europea. En el momento de redactar este informe, dicha información se había circulado a las Partes contratantes en el proyecto de lista IUU y su inclusión en la lista provisional IUU o su eliminación de la misma están aun pendientes.

6 Programas de inspección en puerto y otras medidas del Estado rector del puerto

La *Recomendación de ICCAT sobre un sistema ICCAT para unas normas mínimas para la inspección en puerto* [Rec. 12-07] impone diversas obligaciones a las CPC.

La lista de puertos en los que los buques extranjeros pueden entrar se ha publicado en: <http://iccat.int/es/Ports.asp>, junto con los contactos y las horas de solicitud previa de entrada.

De conformidad con el párrafo 20 de la Rec. 12-07, la Secretaría ha recibido copias de los informes de inspección de Cabo Verde, Marruecos, Namibia, Senegal, Sudáfrica y Túnez. La Secretaría no ha publicado estos informes en el sitio web de ICCAT ya que no se han comunicado infracciones. Sudáfrica, que es Parte contratante tanto de ICCAT como de la IOTC, está utilizando el sistema de comunicación electrónico de las medidas del Estado rector del puerto implementado por la IOTC. Desde mediados de 2017, la IOTC ha incorporado amablemente las referencias pertinentes de ICCAT en su sistema para permitir a Sudáfrica utilizar este sistema para informar también a ICCAT. El sistema está funcionando bien y se han recibido 32 informes de Sudáfrica mediante el ePSM desde julio de 2017.

La [Rec. 12-07] requiere que las CPC inspeccionen al menos el 5% de las operaciones de desembarque y transbordo en sus puertos designados realizadas por buques de pesca extranjeros, y establece que la CPC del puerto enviará una copia del informe de inspección a la Secretaría en los 14 días posteriores a la fecha de finalización de la inspección. El Grupo de trabajo de expertos en inspección en puerto se reunió en Madrid del 9 al 10 de octubre de 2017 para considerar posibles formas de prestar asistencia a los Estados en desarrollo para implementar esta medida. Las conclusiones de este Grupo pueden consultarse en el documento **PWG-406/17**. Se ruega al GTP, y posteriormente a la Comisión, que adopten los cuestionarios elaborados por el Grupo de trabajo, con el fin de proceder a los siguientes pasos.

Solicitud de aclaración: Teniendo en cuenta el requisito establecido en el párrafo 20 de la Rec. 12-07 de recibir copias de todos los informes de inspección, la Secretaría agradecería alguna orientación respecto a qué hacer con los informes que no contienen infracciones.

7 Requisitos para la inclusión de buques en las listas y requisitos CLAV (lista consolidada de buques autorizados)

Siguiendo las recomendaciones de las OROP de túnidos sobre la lista consolidada de buques autorizados (CLAV - más detalles en el documento **PLE-105/17**), la base de datos sobre buques de ICCAT incluye ahora el número OMI (o cualquier otro número de registro internacional) cuando se facilita.

Para más información sobre la situación actual del Registro ICCAT de buques, consultar el resumen de la **Tabla 1**. La base de datos del Registro ICCAT de buques es actualmente un sistema integrado que gestiona:

- a) Toda la información relacionada con un total de once listas de autorización de buques de ICCAT: la lista positiva -LOA \geq 20M [P20m], las cuatro nuevas listas de buques cuyas autorizaciones están asociadas a la lista P20m (pez espada del Atlántico norte y sur: SWOn y SWOs, atún blanco del Atlántico norte y sur: ALBn y ALBs), la lista de buques de pez espada del Mediterráneo (SWOm), la nueva lista de buques de atún blanco del Mediterráneo (ALBm), la lista de buques de captura E-BFT (BFTc), la lista de otros buques de atún rojo (BFTo), la lista de buques de transporte (Carr) y la lista de buques de pesca tropical (Trop),
- b) los buques en un acuerdo de fletamento,
- c) los palangreros autorizados a transbordar a buques de transporte;
- d) la lista de buques que han pescado el año anterior en las pesquerías de TROP, SWOm y BFTc (la información compartida con las características de la flota de Tarea I que utiliza el SCRS para gestionar el resto de pesquerías de ICCAT se presenta en la Tabla 1 del **PLE-105/17**).

El añadido en 2017 al Registro ICCAT de buques de cinco nuevas listas de autorización (VRL) ha aumentado el número de buques activos hasta alcanzar los 28.000. En el mismo periodo de 2016 el número de buques activos era de 8.797.

Siguen existiendo algunas deficiencias en cuanto a que las características de los buques no son completas, principalmente las que son obligatorias. La **Tabla 2** presenta información detallada, por CPC, sobre este punto.

De los 50.958 buques registrados en la base de datos de buques de ICCAT, faltan aun (a pesar de las mejoras importantes observadas durante 2017) características esenciales, como el número de registro nacional (NatRegNo), el indicativo internacional de radio (IRCS), el tipo de buque de pesca (ISSCFV), el tipo de arte de pesca (ISSCFG) y el tonelaje. Los armadores y operadores faltan en aproximadamente el 21% y el 17% de los buques, respectivamente. En algunos casos, parece que la información no se ha declarado debido a las leyes de confidencialidad nacionales de algunas CPC.

Las cifras presentadas en la **Tabla 3** muestran que los 3941 buques (3826 en la lista positiva y 115 en la lista de buques de transporte y apoyo) con una eslora de 20 m o más, activos en una o varias de las once listas del registro ICCAT están ya conformes con los párrafos 5bis/5tris de la Rec. 13-13, desde que se les han asignado números de registro internacional (OMI, LRN, JUS, WOD). Se distribuyen de la siguiente manera: 44% OMI, 1% LRN, 30% JUS y 25% WOD. Solo para dos buques activos esta información es “desconocida”.

Desde que la Comisión autorizó a la Secretaría a desactivar cada buque cuya actualización haya expirado en un periodo que supere los 45 días, en una o varias listas, el número de buques con autorizaciones expiradas se presenta de forma regular en la lista de buques inactivos del Registro ICCAT. Esta regla no afecta a los buques de transporte, para los cuales la Secretaría solicita, cada vez que es necesario, la confirmación de la/las CPC cuyos buques tienen la autorización expirada (≥ 45 días).

Solicitud de la Secretaría:

Duplicaciones de buques:

Preocupada por la integridad del Registro ICCAT de buques, la Secretaría no cesa de solicitar la colaboración de las CPC cada vez que se detecta alguna duplicación de buques. Estas duplicaciones son provocadas normalmente por los buques inactivos del Registro ICCAT. Las CPC, en los diferentes envíos relacionados con los buques (sobre modificaciones, actualizaciones o inclusiones/reactivaciones) no se preocupan de sus listas de buques inactivos. Se trata de situaciones que pueden deteriorar la calidad de la base de datos de ICCAT (durante 2017, se ha detectado un aumento en el número de posibles duplicados de buques), en la cual se ha invertido un enorme esfuerzo estos últimos años, en colaboración con la CLAV y otras organizaciones (OROP y otras).

En este sentido, la Secretaría solicita la ayuda de la Comisión para que las CPC aporten su asistencia prestando atención y usando las listas de buques inactivos extraídos del Registro ICCAT que se les facilitan previa petición. Este es el mejor modo de eliminar las duplicaciones de buques cada vez que son detectadas por la Secretaría. Si se continúa ignorando lo que ocurre en las listas de buques inactivos, el problema creciente de las duplicaciones de buques perjudicará, lamentablemente, a la base de datos del Registro ICCAT de buques y todas las bases de datos reciben automáticamente estos datos (CLAV y sistema eBCD).

Características de los buques:

Las características que faltan deberían ser completadas, principalmente el número de registro nacional (NatRegNo), el indicativo internacional de radio (IRCS), el tipo de buque de pesca (ISSCFV), el tipo de arte de pesca (ISSCFG) y el tonelaje.

Los campos de la eslora total (LOA) y el tonelaje (TRB/TB) deberían comunicarse redondeados a un decimal (máximo dos).

Los nombres de los buques deberían aparecer en caracteres latinos, tal y como se establece en las "Directrices para el envío de los datos y la información requeridos por ICCAT". https://www.iccat.int/Documents/Comply/Guidelines_SPA.pdf

La integridad del registro de buques de ICCAT depende de las tres condiciones siguientes:

1. la exhaustividad de la información enviada sobre buques,
2. la información obligatoria que falta,
3. y el respeto de las normas para desactivar los buques con periodos de autorización expirados.

La publicación de la información relativa al Registro ICCAT de buques se encuentra en el sitio: <http://iccat.int/es/vesselsrecord.asp>.

En la Tabla 1 del Anexo 4 al **COC-303/17** se presenta un resumen de las listas de comunicación del año anterior (BFT-E, TROP, SWOM) en número de buques por CPC de pabellón y lista. Para las tres listas se ha establecido ahora la misma fecha límite que para la Tarea I (antes del 31 de julio de cada año).

En la Tabla 1 del **PLE_105/17** se resume la situación de la comunicación de datos de 2017 para cada CPC del pabellón y pesquería de ICCAT (BFT-E, SWO-M, TROP, y otras, con sus respectivas fechas límite).

8 Requisitos del sistema de seguimiento de buques

La información sobre los mensajes VMS recibidos en la Secretaría se incluye en el documento **COC-303/2017**. Hasta la fecha, el sistema ha estado funcionando bien, pero ya tiene diez años y en 2018 será necesario realizar una actualización del equipo, así como un contrato de mantenimiento, con el fin de garantizar un servicio continuado. Este tema podría ser necesario remitirlo al STACFAD.

9 Responsabilidades del Estado del pabellón

La Rec. 03-12 no requiere el envío de información específica. En el marco del ROP para el transbordo, se ha informado algunas veces a las Partes contratantes de que las marcas y la identificación no se ven correctamente en los grandes palangreros (véase el documento **PWG_402/2017**, Apéndice 1).

10 Examen y desarrollo de la lista de buques IUU

La WCPFC informó a la Secretaría de que su lista IUU de 2017 no tenía cambios respecto a la de 2016. Esta información fue circulada por la Secretaría a todas las CPC. La Secretaría solicitó sus listas IUU de 2017 a la CIAT y a la IOTC. La CIAT informó de que no había cambios respecto a la lista IUU de 2014 y la IOTC informó de que se habían añadido buques respecto a 2016. La lista IUU de la IOTC, así como la información de apoyo, fue enviada a las CPC para que hicieran comentarios antes del 7 de octubre de 2017. El proyecto de lista IUU de ICCAT, sin la inclusión de los nuevos buques IUU incluidos por la IOTC, fue distribuido a las CPC para que hicieran comentarios. En comparación con la lista IUU de ICCAT de 2016, el proyecto de lista IUU incluye dos buques de UE-Grecia avistados por Turquía durante una inspección en el marco del Programa conjunto de inspección internacional de ICCAT. El GTP deberá decidir también si, tal y como ha solicitado Bolivia, tres buques (*KIM SENG DENG 3; YI HONG 106, YI HONG 116*), incluidos en la lista IUU en 2015 con pabellón boliviano, pueden ser incluidos en la lista IUU de ICCAT como "Estado del pabellón desconocido".

Debido al envío tardío de alguna información, la Secretaría no ha aplicado el procedimiento de eliminación intersesiones (no había días laborables suficientes antes de la reunión anual) y ha establecido un plazo para comentarios de las CPC con antelación respecto a la reunión anual para poder presentar una lista provisional IUU al GTP. Esto conduce a la siguiente solicitud de la Secretaría:

Solicitud de aclaración:

En el caso de una solicitud intersecciones para eliminar un buque de la lista IUU, los párrafos 19-20 de la Rec. 11-18 establecen que "Si el resultado de este ejercicio indica que existe una mayoría de las Partes contratantes a favor de la eliminación.... el Presidente de ICCAT.... comunicará el resultado..." y el "Secretario Ejecutivo de ICCAT tomará las medidas necesarias para eliminar al buque afectado de la lista de buques IUU de ICCAT...": ¿requiere esto que una mayoría de las Partes contratantes indique su apoyo en una respuesta a la Secretaría? O ¿debería tratarse la falta de respuesta (siempre que la Parte contratante confirme la recepción de la solicitud) como una indicación de que la Parte contratante esta "a favor de la eliminación"?

La lista provisional, para su consideración y posible adopción por la Comisión, se incluye en el documento **PWG_405/17** con información de apoyo facilitada por la WCPFC y la IOTC.

11 Otras cuestiones

En relación con el punto 7 de este informe, respecto a la duplicación de buques y, en relación con el punto 10 sobre la elaboración de la lista de buques IUU por parte de la Secretaría, la Secretaría desearía plantear un posible resquicio legal en el registro de buques y en el procedimiento de inclusión en la lista IUU. Este verano la Unión Europea planteó un problema relacionado con la identificación de un buque que ha conducido al arresto en puerto de un buque porque su número OMI era el mismo número OMI que el de un buque incluido en la lista IUU desde 2006 (con otro nombre). La Parte contratante del buque arrestado informó a la Unión Europea de que se trataba de dos buques diferentes. Sin embargo, se plantea el problema de realizar una identificación exhaustiva de los buques que se incluyen en la lista IUU, así como la necesidad de hacer un seguimiento de los cambios realizados por los armadores a los números OMI.

Tabla 3. Número de buques registrados, activos en la lista positiva (P20m) con tipo de número de registro internacional (IntRegNo), activos en la lista de los buques de transporte (todos con número OMI) por CPC de pabellón (fuente: registro ICCAT de buques, a 17/10/2017).

CPC status	Flag of Vessel	Vessels registered	Active in P20m (positive list) by "IntRegNo" type										Active in Carr (carrier list) w/ IMO			
			active	number					ratio (%)					active	IMO	
				IMO	LRN	JUS	WOD	UNK	IMO	LRN	JUS	WOD	UNK			
CP	Albania	9	1	1	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0
	Algerie	535	4	2	0	2	0	50	50	0	0	0	0	0	0	
	Angola	2	2	2	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	
	Belize	55	17	17	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	
	Brazil	140	38	25	0	4	9	66	11	24	0	0	0	0	0	
	Canada	156	2	2	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	
	Cape Verde	25	1	0	0	0	1	0	0	100	0	0	0	0	0	
	China PR	89	41	41	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	
	Curaçao	19	7	7	0	0	0	100	0	0	0	0	5	5	5	
	Côte d'Ivoire	3	2	2	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	
	EU.Croatia	298	68	53	0	0	14	78	0	21	1	1	0	0	0	
	EU.Cyprus	88	8	6	0	2	0	75	25	0	0	0	0	0	0	
	EU.Denmark	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	EU.España	3769	633	383	0	239	11	61	38	2	0	2	2	2	2	
	EU.France	14447	188	107	0	65	16	57	35	9	0	0	0	0	0	
	EU.Germany	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	EU.Greece	1664	67	13	0	52	2	19	78	3	0	0	0	0	0	
	EU.Ireland	101	45	43	0	0	2	96	0	4	0	0	0	0	0	
	EU.Italy	11068	490	110	0	325	55	22	66	11	0	0	0	0	0	
	EU.Lithuania	15	8	8	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	
	EU.Malta	880	52	25	0	14	13	48	27	25	0	0	0	0	0	
	EU.Netherlands	13	8	8	0	0	0	100	0	0	0	0	2	2	2	
	EU.Portugal	604	77	63	0	9	5	82	12	6	0	0	0	0	0	
	EU.United Kingdom	327	3	3	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	
	Egypt	10	2	2	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	
	El Salvador	5	5	5	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	
	FR.St Pierre et Miquelon	1	1	1	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	
	Ghana	56	37	37	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	
	Guatemala	3	2	2	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	
	Guinée Rep.	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Honduras	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Iceland	12	1	1	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	
	Japan	523	197	197	0	0	0	100	0	0	0	0	3	3	3	
	Korea Rep.	220	72	72	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	
	Liberia	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28	28	28	
	Libya	85	42	33	0	3	6	79	7	14	0	0	0	0	0	
	Maroc	4271	824	12	0	14	798	1	2	97	0	0	0	0	0	
	Mauritania	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Mexico	36	18	13	0	5	0	72	28	0	0	0	0	0	0	
	Namibia	43	20	17	0	2	1	85	10	5	0	0	0	0	0	
	Norway	4	1	1	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	
	Panama	179	48	14	0	29	5	29	60	10	0	51	51	51	51	
	Philippines	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Russian Federation	20	13	13	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	
	Senegal	27	17	16	0	1	0	94	6	0	0	0	0	0	0	
	Sierra Leone	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	South Africa	89	46	26	0	6	14	57	13	30	0	0	0	0	0	
	St. Vincent and Grenadines	58	33	33	0	0	0	100	0	0	0	3	3	3	3	
	Syria	21	1	0	0	0	1	0	0	100	0	0	0	0	0	
	Trinidad and Tobago	32	20	4	0	16	0	20	80	0	0	0	0	0	0	
	Tunisie	951	42	14	0	2	26	33	5	62	0	0	0	0	0	
	Turkey	7748	83	53	0	29	0	64	35	0	1	1	0	0	0	
	U.S.A.	1779	437	91	25	321	0	21	6	73	0	0	0	0	0	
	UK.Bermuda	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	UK.Sta Helena	1	1	0	0	1	0	0	100	0	0	0	0	0	0	
	Uruguay	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Vanuatu	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Venezuela	134	16	16	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	
NCC	Chinese Taipei	187	85	85	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	
	Guyana	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Suriname	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
NCO	Bahamas	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	20	20	20	
	Colombia	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Ecuador	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Saint Kitts and Nevis	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Singapore	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	
	Tuvalu	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	TOTAL	50958	3826	1679	25	1141	979	43,9	0,7	29,8	25,6	0,1	115	115	115	

Tabla 2. Número de buques inscritos en el registro ICCAT de buques (por CPC del pabellón) y proporción (%) de información que falta en varias características de los buques (fuente: Registro ICCAT de buques, a 17/10/2017)

CPC status	Flag of vessel	All vessels registered									Vessels with LOA >= 20 meters		
		TOTAL	Incompleteness (%)								TOTAL	Incompleteness (%)	
			NatRegNo	VessName	Owner	Operator	Isscfv	Isscfg	Length	Tonnage		IRCS	IntRegNo
CP	Albania	9	0	0	0	0	0	0	0	0	7	86	86
	Algerie	535	0	0	2	2	0	0	0	0	24	13	63
	Angola	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
	Belize	55	0	0	20	20	0	4	0	0	55	0	38
	Brazil	140	2	0	0	1	0	0	0	0	140	51	76
	Canada	156	0	0	96	15	0	0	0	0	9	22	44
	Cape Verde	25	0	0	0	48	0	0	0	0	25	44	88
	China PR	89	0	0	0	13	0	0	0	0	89	2	31
	Curaçao	19	0	0	0	0	21	26	0	0	19	0	11
	Côte d'Ivoire	3	0	0	0	33	0	0	0	0	3	0	33
	EU.Croatia	298	1	0	0	0	0	2	0	0	120	6	40
	EU.Cyprus	88	8	0	2	11	2	11	2	2	25	12	64
	EU.Denmark	2	100	0	0	100	100	100	0	0	2	0	100
	EU.España	3769	0	0	0	0	65	53	0	0	901	0	53
	EU.France	14447	0	0	37	15	24	24	0	0	292	3	62
	EU.Germany	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0
	EU.Greece	1664	0	0	13	20	0	0	0	0	100	2	87
	EU.Ireland	101	1	0	0	1	1	1	0	0	86	7	49
	EU.Italy	11068	0	0	27	27	0	0	0	0	856	1	85
	EU.Lithuania	15	0	0	0	0	0	7	0	0	15	0	33
	EU.Malta	880	1	0	2	3	2	3	0	0	67	1	57
	EU.Netherlands	13	15	0	15	15	15	15	8	8	12	0	17
	EU.Portugal	604	0	0	0	1	0	0	5	5	120	0	43
	EU.United Kingdom	327	1	0	0	1	0	2	0	0	325	0	71
	Egypt	10	20	0	0	20	20	20	0	0	5	20	40
	El Salvador	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0
	FR.St Pierre et Miquelon	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
	Ghana	56	0	0	0	7	0	4	0	0	56	4	21
	Guatemala	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0
	Guinée Rep.	4	0	0	0	75	0	25	0	0	4	0	75
	Honduras	6	17	0	0	17	17	17	0	0	6	0	83
	Iceland	12	0	0	0	0	0	8	0	0	5	0	20
	Japan	523	0	0	0	0	0	0	0	0	523	0	46
	Korea Rep.	220	0	0	0	4	0	0	0	0	220	0	36
	Liberia	33	0	0	0	0	0	0	0	0	33	0	0
	Libya	85	8	0	6	11	8	8	6	6	80	16	46
	Maroc	4271	0	0	2	2	0	0	0	0	882	40	98
	Mauritania	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0
	Mexico	36	0	0	0	0	0	0	0	0	27	15	44
	Namibia	43	0	0	0	0	0	0	0	0	42	0	55
	Norway	4	0	0	25	25	0	0	0	0	4	0	0
	Panama	179	1	0	1	6	3	9	1	1	168	0	54
	Philippines	27	0	0	0	0	0	0	0	0	27	4	52
	Russian Federation	20	0	0	0	0	0	45	0	0	20	0	0
	Senegal	27	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0	30
	Sierra Leone	5	0	0	0	0	20	20	0	0	5	0	100
	South Africa	89	2	0	0	0	0	0	1	1	74	0	64
	St. Vincent and Grenadines	58	0	0	2	5	2	19	0	0	58	0	40
	Syria	21	0	0	0	0	0	5	0	0	3	67	100
	Trinidad and Tobago	32	6	0	0	0	0	0	0	0	32	31	75
	Tunisia	951	0	0	0	0	0	1	0	0	100	8	42
	Turkey	7748	0	0	22	23	1	1	0	0	554	8	75
	U.S.A.	1779	1	0	4	56	0	0	0	0	1262	33	73
	UK.Bermuda	1	100	0	100	100	100	100	0	0	1	0	100
	UK.Sta Helena	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100
	Uruguay	10	0	0	10	0	0	0	0	0	10	0	100
	Vanuatu	26	0	0	0	0	0	15	0	0	26	0	50
	Venezuela	134	3	0	0	48	0	0	0	0	133	2	47
NCC	Chinese Taipei	187	0	0	0	0	0	0	0	0	187	0	25
	Guyana	1	0	0	0	0	100	0	0	0	1	0	100
	Suriname	1	0	0	0	100	0	0	0	0	1	100	100
NCO	Bahamas	20	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0
	Colombia	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100
	Ecuador	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
	Saint Kitts and Nevis	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	100
	Singapore	6	0	0	0	0	0	83	0	0	6	0	50
	Tuvalu	1	0	0	0	0	0	100	0	0	1	0	0
TOTAL vessels (number)		50958	100	24	10690	8494	6027	5729	86	91	7911	983	5121
Overall incompleteness ratio (%)			0,2	0,0	21	17	12	11	0	0		12	65